

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitrés (23) días del mes de junio del año dos mil cuatro (2004); años 161 de la Independencia y 141 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 565-04 que dispone el cierre del Consulado Honorario de la República en Anchorage, Alaska y deroga los Decretos Nos. 543-03 y 544-03.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 565-04

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Se dispone el cierre del Consulado Honorario de la República Dominicana en Anchorage, Alaska, Estados Unidos de América, y en efecto queda derogado el Decreto No. 593-02, de fecha 2 de agosto del 2002, que designa al señor Francisco del Rosario Alvarado, como Cónsul Honorario.

ARTICULO 2.- Queda derogado el Decreto No. 543-03, de fecha 5 de junio del 2003, que designa al señor Esteban Martínez como Vicecónsul Honorario de la República en Anchorage, Alaska, Estados Unidos de América.

ARTICULO 3.- Queda derogado el Decreto No. 544-03, de fecha 5 de junio del 2003, que designa al señor Julio De la Cruz como Vicecónsul Honorario en Anchorage, Alaska, Estados Unidos de América.

ARTICULO 4.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitrés (23) días del mes de junio del año dos mil cuatro (2004); años 161 de la Independencia y 141 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA